https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=aJqcnAnEf2Bbofh4%2BWN10w%3D%3D

MINDEPORTE 11-10-2024 11:22
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0032947 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 344 GRUPO INTERNO DE TRABAJO INFRAESTRUCTURA / JOSE ALBEIRO GRISALES VALENCIA
DESTINO PEDRO JESUS OSPINO CASTRO / ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONCORDIA - MAGDALENA
ASUNTO REMISIÓN COMUNICADO INTERVENTORÍA PDB-FINDETER-2023-037 CONVENIO 1264-OBS
2024EE0032947

Cód. Dependencia y Radicado No

Bogotá D.C.

Señor
PEDRO JESUS OSPINO CASTRO
Alcalde Municipal
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONCORDIA - MAGDALENA
alcaldia@concordia-magdalena.gov.co
Carrera 4 No. 5A - 18 Palacio Municipal
Concordia - Magdalena
Colombia

Asunto: Remisión comunicado interventoría PDB-FINDETER-2023-037 Convenio 1264-2020 Concordia, Magdalena.

Cordial saludo.

En atención al comunicado No. PDB-FINDETER-2023-037 remitido por la interventoría mediante correo electrónico el pasado 08/10/2024, donde realiza el segundo llamado respecto al no inicio de ejecución de obra posterior al Reinicio No. 1 del Contrato de Obra No. MCM-LP-003-2023, manifestando lo siguiente:

"(...) teniendo en cuenta que el 27 de septiembre de 2024 se efectuó el Reinicio No. 1 del Contrato de Obra No. MCM-LP-003-2023, informemos que conforme al reporte recibido por parte de nuestro personal en campo, el CONSORCIO POLIDEPORTIVO BALSAMO 2023, no ha iniciado labores y únicamente durante el periodo trascurrido ha puesto 1 personal de mano de obra no calificada la cual ha realizado actividades de limpieza (...)"

(...) En virtud de lo expuesto, y conforme al cronograma de Obra presentado por el Contratista de Obra, respecto a la Reprogramación y Reinicio No. 1 de obra, el porcentaje programado y ejecutado a la fecha se relaciona de la siguiente manera:

No.	INDICADORES	VALORES	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO
1	Valor acumulado de las actividades o productos conforme a la programación vigente.	$105,659,164.00	4.84%	-4.29%
2	Valor acumulado de las actividades o productos ejecutados y aprobados por la Interventoría.	$ 12,012,502.00	0.55%	

Es importante recordar que, durante la suspensión del contrato derivado del convenio, Mindeporte realizó varias reuniones de seguimiento y remitió al municipio de Concordia (Magdalena), los comunicados No. 2024EE0025706 de fecha 28/08/2024 y 2024EE0029783 de fecha 21/09/2024, donde se sugirió tener en cuenta las indicaciones dadas por FINDETER (adjuntas a los oficios antes relacionados) respecto a la planificación que se pudiera adelantar para que una vez reiniciado el contrato de obra, se implementaran las acciones tendientes para recuperar los atrasos reportados por la interventoría previo a la suspensión y así poder

dar estricto cumplimiento al cronograma de obra. No obstante, como se puede observar, de acuerdo con los reportes de la interventoría el municipio junto con su contratista de obra, no han tomado las acciones necesarias, dentro de las cuales desde esta supervisión se recomendó realizar el mejoramiento de las vías de acceso, incremento de personal y apertura de diferentes frentes de trabajo, extender los horarios de las jornadas laborales, suministro de material en campo previo al inicio de la actividad programada y demás acciones que consideraran pertinentes con el fin de evitar que los atrasos de obra vayan incrementando semana a semana, imposibilitando que el proyecto se termine y entregue a satisfacción el próximo 06/01/2025, fecha cuando termina el plazo contractual de la obra.

Por lo anterior, se insta una vez más al municipio de Concordia (Magdalena), tomar las medidas que considere pertinentes para que el contratista de obra se ponga al día con la programación teniendo en cuenta que quedan menos de tres meses para la terminación del plazo de ejecución.

Lo anterior en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la minuta del convenio 1264-2020, el cual reza lo siguiente:

(...) CALUSULA 9) OBLIGACIONES O COMPROMISOS A CARGO DEL ENTE EJECUTOR:

OBLIGACIONES O COMPROMISOS GENERALES:

4. Desarrollar las actividades propias de una gestión eficiente a cargo, para propender por la ejecución idónea del proyecto y del convenio.

6. Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución convenido.

19. Coordinar y administrar diligentemente todo el proceso de ejecución del proyecto en cualquiera de sus etapas, incluyendo la liquidación que se requiera del contrato de obra, realizando el seguimiento del mismo, una vez suscrito y legalizado el convenio. Toda la responsabilidad absoluta en la ejecución del proyecto estará a cargo del ENTE EJECUTOR.

26. Solicitar las reuniones y gestiones que considere necesarias para que el objeto del convenio interadministrativo se ejecute adecuadamente.

27. Realizar todas aquellas tareas que, sin estar explicitas, surjan razonablemente de su rol de organismo ejecutor.

31. A partir de la suscripción del acta de inicio, ***ente ejecutor se compromete a ejecutar el cronograma*** *contenido en el proyecto de inversión que incluye las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual.*

32. Ejecutar el proyecto y proporcionar la asesoría técnica, jurídica, administrativa, de coordinación de control y supervisión a que haya lugar para el adecuado desarrollo del mismo.

41. Las actividades que se desarrollarán en ejecución del convenio las realizará de forma independiente el ENTE EJECUTOR, esto utilizando sus propios medios con autonomía administrativa sin que medie subrogación jurídica entre el ENTE EJECUTOR y el MINDEPORTE. Las partes podrán indagar y hacer seguimiento a todas las labores a adelantar.

45. Las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad el objeto del convenio.

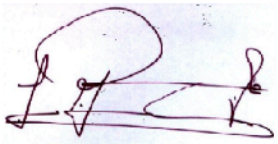
OBLIGACIONES O COMPROMISOS ESPECIALES O ESPECÍFICOS:

16. Tomar medidas administrativas y/o contractuales idóneas y oportunas ante el hecho de evidenciarse retrasos en la selección de contratistas o deficiencias en la ejecución de las obras *por quienes estén materializando estas, siempre procurando, sin detrimento de la calidad y los derechos ajenos e intereses públicos vinculados, se cumpla con el objetivo que los escenarios*

deportivos estén dispuestos, funcionales y terminados de acuerdo al cronograma presentado por el ENTE EJECUTOR.

***19. El ENTE EJECUTOR, ante la existencia de hechos sobrevinientes que afecten el desarrollo del cronograma de ejecución presentado, deberá tener previstos los planes de contingencia** necesarios como son la ampliación de turnos de trabajo o el incremento de los frentes de obra (...)".*

Atentamente



JOSE ALBEIRO GRISALES VALENCIA
Cargo: Supervisor Convenio

Anexos: Oficio interventoría PDB-FINDETER-2023-037.

C.C.

Alberto Lara Castillo - Findeter.

José Vicente Bocanegra - Director Interventoría.

Elaboró: Ing. Jorge Martínez Cáceres - Apoyo Técnico Supervisión - GIT Infraestructura

Revisó:
KATHERYN CORTES REINEL
11-10-2024 09:25

Archivado en:
Dependencia: 344 GRUPO INTERNO DE TRABAJO INFRAESTRUCTURA
Serie: 344-130-CONCEPTOS / 344-130-010-CONCEPTOS TÉCNICOS
Expediente: COID-1264-2020

Bogotá D.C., 08 de octubre de 2024.

Señores
CONSORCIO POLIDEPORTIVO BALSAMO 2023
Ing. Jhon Deivis Mojica Ortega
Representante Legal
Cra. 41 B No. 84 B 35
Barranquilla.

Referencia. CONTRATO DE OBRA No. MCM-LP-003-2023 - CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO DEL CORREGIMIENTO DE BALSAMO, MUNICIPIO DE CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Asunto: Segundo llamado respecto al **NO INICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA** posterior al Reinicio No. 1 del Contrato de Obra No. MCM-LP-003-2023, Polideportivo Bálsamo 2023 – Solicitud Plan de Contingencia.

Cordial saludo;

En cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales y teniendo en cuenta que el 27 de septiembre de 2024 se efectuó el Reinicio No. 1 del Contrato de Obra No. MCM-LP-003-2023, informemos que conforme al reporte recibido por parte de nuestro personal en campo, el **CONSORCIO POLIDEPORTIVO BALSAMO 2023**, no ha iniciado labores y únicamente durante el periodo trascurrido ha puesto 1 personal de mano de obra no calificada la cual ha realizado actividades de limpieza, tal y como se puede evidenciar en el siguiente registro fotográfico:





En virtud de lo expuesto, y conforme al cronograma de Obra presentado por el Contratista de Obra, respecto a la Reprogramación y Reinicio No. 1 de obra, el porcentaje programado y ejecutado a la fecha se relaciona de la siguiente manera:

No.	INDICADORES	VALORES	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO
1	Valor acumulado de las actividades o productos conforme a la programación vigente.	$105,659,164.00	4.84%	-4.29%
2	Valor acumulado de las actividades o productos ejecutados y aprobados por la Interventoría.	$ 12,012,502.00	0.55%	

En este sentido, a corte del presente comunicado e iniciando de la Semana No. 5, el Contratista de Obra, ya debió haber iniciado las siguientes actividades:

ITEM	ACTIVIDAD
	DISEÑOS Y ESTUDIOS DEFINITIVOS
I	**CANCHA MULTIPLE CUBIERTA**
1	**PRELIMINARES**
1.1	Localización y replanteo general
1.2	Descapote manual capa vegetal esp= 0.10 m, apile hasta 250 mts
2	**EXCAVACIONES**
2.1	Excavación Maquina I en material común, incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 2 km
3	**RELLENOS**
3.1	Subbase granular en material seleccionado compactado
3.2	Relleno en recebo común, compactación mecánica
3.3	Relleno en arena negra
4	**ESTRUCTURA EN CONCRETO**
4.1	Concreto 3000 psi para zapatas y vigas de amarre
4.2	Concreto para tarima
4.3	Concreto para columnas y pedestal soporte de cubiertas 3000 psi
4.4	Estructura de Concreto graderias 3000 psi
4.5	Concreto Losa maciza y rampas e=0.10 m, concreto 3000 psi, acabado con helicoptero incluye malla electro soldada de .04 milm 20 *20
4.6	Acero de refuerzo 60000 psi, 1/2"-5/8" y 37000 psi, 3/8"
NP-1	DEMOLICION DE OBRAS CIVILES CON REFUERZO O SIN EL
NP-2	DEMOLICION VIGA CIMENTACION CONCRETO PARA MURO ABUZARDADO
6	**MAMPOSTERIA**
6.1	Muro en block vibrado de cemento 15x20x40 cm.
7.5	Caja de inspección de 0.80 x0.80 x 080 m (dimensiones interiores), en ladrillo tolete recocido , pañeto interiormente, base y tapa en concreto reforzado de 2500 psi
8	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**

8.1	Punto agua potable en pvc 1/2"
8.2	Tuberia 3/4" pvc
8.3	Registro 1/2 y 3/4" red white
III	**CANCHA MICROFUTBOL, ABIERTA**
III.1	**EXCAVACIONES**
III.1.1	Excavación Maquina I en material común, incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 2 km
III.2	**RELLENOS**
III.2.1	Subbase granular en material seleccionado compactado
III.2.2	Relleno en recebo común, compactación mecánica
IV	**MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL**
IV.1	**EXCAVACIONES**
IV.1.1	Excavación Maquina I en material común, incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 2 km
IV.1.2	Excavacion Cimiento (,30 X ,30) Mts
IV.2	**ESTRUCTURA EN CONCRETO**
IV.2.1	Solado En Concreto 2000 Psi, Esp: ,05 Mts
NP-4	DEMOLICION BLOQUE ABUZARDADO
NP-5	DEMOLICION ZAPATA Y COLUMNETA CONCRETO AREA CANCHA ABIERTA - MURO PERIMETRAL
V.8	**TRAMITES ANTE OPERADOR DE RED Y CERTIFICACIÓN**
V.8.1	TRAMITES, DESCARGO Y REVISIÓN DE MATERIALES ANTE OPERADORA DE RED.
V.8.2	DICTAMEN DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN RETIE - PROCESO DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN.
V.8.3	DICTAMEN DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN RETIE - PROCESO DE TRANSFORMACIÓN (1 CT).
V.8.4	DICTAMEN DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN RETIE - PROCESO DE USO FINAL
V.8.5	DICTAMEN DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN RETILAP EXTERIOR.

No obstante, las únicas actividades iniciadas por parte del Contratista de Obra son:

1. Limpieza de terreno
2. Localización y replanteo
3. Demoliciones
4. Cerramiento

Po consiguiente y teniendo en cuenta la **parálisis de obra injustificada** por parte del CONSORCIO POLIDEPORTIVO BALSAMO 2023 y el poco rendimiento demostrado a la fecha, se requiere la presentación de manera inmediata de un plan de contingencia que evidencie el aumento del número de cuadrillas, rendimiento, arribo de material, maquinaria y demás actividades que se consideren necesarias, de modo tal que se llegue a superar el atraso presentado a la fecha, puesto que de

continuar de esta manera se prevé que no se alcanzarán a realizar la totalidad de las obras al 100% dentro del plazo contractual establecido, el cual termina el próximo 06 de enero de 2025.

Así las cosas, y posterior al recibo de la presente comunicación, si se evidencia que en la obra no se inician las actividades correspondientes y el atraso supera un tope máximo del 10%, esta Interventoría se verá en la obligación de remitir su concepto relacionado con el presunto incumplimiento y aplicación de la Clausula Multas ante su Entidad Contratante, por tanto, recomendamos tomar las acciones administrativas y técnicas necesarias de manera inmediata con el fin de evitar reportes negativos y sanciones que correspondan al presunto incumplimiento de sus obligaciones contráctales.

Cordialmente,

JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA
DIRECTOR GENERAL
BERAKAH INGENIERIA S.A.S.

Anexos	Lo enunciado
Elaboró	Katherine Andrade – Profesional de Apoyo
Reviso	Arq. David Esteban Ramírez Martin – Coordinador de proyecto.
Reviso	Gerente Técnico de Interventoría Berakah ingeniería S.A.S
Copia 1:	Archivo del Proyecto
Copia 2:	FINDETER – Ing. Alberto Jose Lara del Castillo - Supervisor Contrato Interventoria
Copia 3:	MINDEPORTE – Ing. Jorge Alonso Martinez Caceres – Supervior convenio Interadminsitrativo.
Copia 4:	ALCALDIA DE CONCORDIA – Alcalde Minicipal, Dr. Pedro Ospino y Secretaria de Planeacion Dr. Ronaldo Colon
Copia 5:	SEGUROS DEL ESTADO SA. – POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101421425 - judiciales@segurosdelestado.com

Outlook

REMISION PDB-037 - SEGUNDO LLAMADO NO INICIO EJECUCION DE OBRA PORTERIOR AL REINICIO - POLIDEPORTIVO BALSAMO - POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101421425

Desde dramirez@berakah.com.co <dramirez@berakah.com.co>

Fecha Mar 08/10/2024 15:48

Para 'consorciopolibal23' <consorciopolibal@gmail.com>; gerencia@cciing.com <gerencia@cciing.com>

CC 'Pedro Jesus Ospino Castro' <pospino13@hotmail.com>; 'Alcaldia Municipal Concordia, Magdalena' <alcaldia@concordia-magdalena.gov.co>; 'Planeacion concordia' <planeacion@concordia-magdalena.gov.co>; judiciales@segurosdelestado.com <judiciales@segurosdelestado.com>; gerenciat@berakah.com.co <gerenciat@berakah.com.co>; katherineandrade@berakah.com.co <katherineandrade@berakah.com.co>; residentebalsamo@gmail.com <residentebalsamo@gmail.com>; AJLARA@findeter.gov.co <AJLARA@findeter.gov.co>; Jorge Alonso Martinez Caceres <Jomartinez@mindeporte.gov.co>; Katheryn Cortes Reinel <Kacortes@mindeporte.gov.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)

PDB-037 REPORTE 2 NO EJECUCION DE OBRA POSTERIOR AL REINICIO 1.pdf; V. 1 POLIZA CUM MCM-LP-003-2023.pdf;

Señores
CONSORCIO POLIDEPORTIVO BALSAMO 2023
Ing. Jhon Deivis Mojica Ortega
Representante Legal
Cra. 41 B No. 84 B 35
Barranquilla.

En cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales y teniendo en cuenta lo acontecido en el lugar de la ejecución de la obra, se remite el segundo llamado al inicio inmediato de la ejecución de la obra, toda vez que de continuar con una ejecución de obra tan precaria, se estima que no se alcanzarán a realizar la totalidad de las obras al 100% dentro del plazo contractual establecido, el cual termina el próximo 06 de enero de 2025.

Así las cosas, y posterior al recibo de la presente comunicación, si se evidencia que en la obra no se inician las actividades correspondientes y el atraso supera un tope máximo del 10%, esta Interventoría se verá en la obligación de remitir su concepto relacionado con el presunto incumplimiento y aplicación de la Clausula Multas ante su Entidad Contratante, por tanto, recomendamos tomar las acciones administrativas y técnicas necesarias de manera inmediata con el fin de evitar reportes negativos y sanciones que correspondan al presunto incumplimiento de sus obligaciones contráctales.

Se copia a la compañía de seguros, para que se generen las alertas correspondientes ante el contratista de Obra y la póliza de cumplimiento no. 21-44-101421425 (adjunto)

Cordialmente,

David Esteban Ramirez Martin
Coordinador de Proyectos

313 4425687
57(1) 2573051

dramirez@berakah.com.co

BERAKAH
INGENIERÍA S.A.S.

Bogotá: Calle 44B #57A – 52 Barrio La Esmeralda

Outlook

Remisión comunicado No. 2024EE0032947 Convenio 1264-2020 Concordia (Magdalena).

Desde Jorge Alonso Martinez Caceres <Jomartinez@mindeporte.gov.co>
Fecha Vie 11/10/2024 11:32
Para Alcaldia Municipal Concordia, Magdalena <alcaldia@concordia-magdalena.gov.co>; Planeacion concordia <planeacion@concordia-magdalena.gov.co>
CC gerenciat@berakah.com.co <gerenciat@berakah.com.co>; dramirez@berakah.com.co <dramirez@berakah.com.co>; ALBERTO JOSE LARA DEL CASTILLO <AJLARA@findeter.gov.co>; Katheryn Cortes Reinel <Kacortes@mindeporte.gov.co>
CCO Pedro Jesus Ospino Castro <pospino13@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (2 MB)

2024EE0032947 Remisión comunicado PDB-FINDETER-2023-037 Convenio 1264-2020 Concordia.pdf; PDB-FINDETER-2023-037 2do llamado al no inicio ejecución de obra.pdf;

Bogotá D.C. 11 de octubre de 2024

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE CONCORDIA - MAGDALENA.
Atn. Pedro Ospino Castro
Alcalde municipal
Ciudad

REF: Convenio 1264-2020 suscrito entre el municipio de Concordia (Magdalena) y Mindeporte.

Cordial saludo.

Adjunto a la presente, comunicado No. 2024EE0032947 referente al oficio PDB-FINDETER-2023-037 remitido por la interventoría, donde hace llamado de atención por la no ejecución de actividades de obra después de haber reiniciado el pasado 27/09/2024.

Atentamente,

Apoyo a la Supervisión
Jorge Alonso Martínez Cáceres
GIT Infraestructura
jomartinez@mindeporte.gov.co
Teléfono: (601) 4377030 Ext. 0000
Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 237
Dirección: Avenida carrera 68 No. 55-65
Bogotá - Colombia
www.mindeporte.gov.co
Redes sociales: Ministerio del Deporte - @Mindeportecol

Sé consciente con el ambiente, solo si es necesario imprime este correo 